



## Administración Autonómica

Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada

ENERGIA

Anuncio de fecha 24 de junio de 2025 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica que se indica. Expediente: E-4618 – 14123/AT.

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA AAPC-DUP E-4618 (PE Los Tramposos. Zújar).

Anuncio de fecha 24 de junio de 2025 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica que se indica.

Expediente: E-4618 – 14123/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Generación Eolicosolar 1, S.L., con CIF: B88077276 y domicilio social en la calle Espoz y Mina, 2, piso 3º de Madrid.

b) Objeto de la petición: autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Parque Eólico “Los Tramposos” e infraestructuras de evacuación», en los términos municipales de Zújar y Baza (Granada).

c) Características y emplazamiento: el parque eólico «Los Tramposos» se encuentra situado en el término municipal Zújar, provincia de Granada. Su infraestructura de evacuación consta de una línea aérea de 30 kV con origen en el CSE del parque y fin en una subestación elevadora 30/66 kV, y un pequeño tramo subterráneo de 66kV desde esta subestación hasta el punto de conexión a la red, que es uno de los apoyos de la línea de E-Distribución “Baza-Accitana”, la cual discurrirá por los términos municipales de Zújar y Baza, provincia de Granada.

El parque eólico estará constituido por tres aerogeneradores del modelo Enercon E-82, de potencia unitaria 2,35 MW, limitada en la salida a 2.000 MW, con una altura de torre de 97 metros y diámetro de rotor de 82 metros. La potencia total de salida del parque será de 6 MW. La superficie ocupada por los tres aerogeneradores, incluyendo el vuelo de las palas, será de 23.341,9 metros cuadrados. Dentro del área interior, solo una parte se corresponde con la plataforma de las máquinas, que es de 7.500 metros cuadrados, 2.500 en cada aerogenerador. La cimentación de cada uno de los aerogeneradores, que se encuentra dentro de la plataforma, ocupa una superficie aproximada de 220 m<sup>2</sup>. Se instalará una línea de tierra común para todo el parque, formando un circuito equipotencial de puesta a tierra y una red de comunicaciones para la operación y control del parque. La red de comunicaciones y de tierras discurrirá por la misma zanja que la de media tensión hasta la subestación. El trazado interno de

los viales de acceso e interconexión del parque eólico se hará aprovechando, en la medida de lo posible, los caminos existentes, los cuales, serán convenientemente señalizadas al borde de la carretera.

Por su parte, la línea de evacuación está formada por un primer tramo subterráneo de 321,78 metros, seguido de un tramo aéreo de 2.150 metros de longitud y segundo tramo subterráneo de 78,75 metros, finalizando en la subestación elevadora 66/30 kV, justo antes de la conexión de 72,80 metros con el apoyo de la línea "Baza-Accitania" 66 kV.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en los teléfonos 955 012 012 o bien, a través de la dirección de correo electrónico: [buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es). No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 24 de junio de 2025. EL DELEGADO TERRITORIAL Fdo.: Gumersindo Fernández Casas.

**ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Parque Eólico “Los Tramposos” e infraestructuras de evacuación», en los términos municipales de Zújar y Baza (Granada). Expediente: E-4618 - 14123/AT.**

**PARQUE EÓLICO**

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				Nº Aero	AFECCIÓN						
		Término Municipal	Polígono	Parcela	Ref. Catastral		AEROGENERADOR			CAMINO (m²)	ZANJA		TOTAL (m²)
							Sup. Cimentación (m²)	Sup. Plataforma (m²)	Vuelo de palas (m²)		Metros lineales (m)	Sup. Afectada (m²)	
1	24183095K	ZÚJAR	6	83	18198A00600083	3	219,03	2500	5281	750,75	167,93	167,93	8.918,71
2	Ayuntamiento de Zújar	ZÚJAR	6	26	18198A00600026					300,32	31,98	31,98	332,3
3	74626842F	ZÚJAR	6	82	18198A00600082					304,98	70,48	70,48	375,46
4	74603127M	ZÚJAR	6	81	18198A00600081					504,6	97,48	97,48	602,08
5	74612936Q 52523201X	ZÚJAR	6	78	18198A00600078					105,53	25,9	25,9	131,43
6	52513670R 52512267R	ZÚJAR	6	74	18198A00600074					64,49			64,49
7	76141719N 22957661G 76141711G 76147226E	ZÚJAR	6	77	18198A00600077	2	163,38	2495	3845,5	1659,16	318,75	318,75	8.481,79
8	52513670R 52512267R	ZÚJAR	6	75	18198A00600075					504,26			504,26
9	76146104G	ZÚJAR	6	76	18198A00600076					330,20	50,58	50,58	380,78
10	52514168Q	ZÚJAR	6	46	18198A00600046	2	55,65	5	1435,51		14,88	14,88	1511,04
11	74565934A	ZÚJAR	6	67	18198A00600067					619,78			619,78
12	74565934A Herederos de Manuel Román Ruíz	ZÚJAR	6	66	18198A00600066					371,53			371,53
13	Herederos de Ignacio Martínez Nieto	ZÚJAR	6	129	18198A00600129					51,71			51,71
14	76149130V	ZÚJAR	6	166	18198A00600166					1352,15			1352,15
15	Herederos de Mariano Fernández Martos	ZÚJAR	6	65	18198A00600065	1	203,68	2500	3263,07	1167,53	220,14	220,14	7354,42
16	23988436B	ZÚJAR	6	64	18198A00600064	1	15,08		2017,93	9,82	27,31	27,31	2,070,14
17	74556387R 76144163H	ZÚJAR	6	63	18198A00600063					49,84			49,84
18	74626871J	ZÚJAR	6	54	18198A00600054					49,77			49,77
19	74627231M 52512358T	ZÚJAR	5	13	18198A00500013					15,29			15,29
20	Deleg Prov de la Vivienda en Granada Ministerio de Obras Públicas	ZÚJAR	5	9001	18198A00509001					1936,44			1936,44
21	74626871J	ZÚJAR	5	10	18198A00500010					28,72			28,72

**INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN**

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIONES SUBTERRÁNEAS							AFECCIÓN AÉREA			SUBESTA- CIÓN	Caminos y movimientos de tierras	
						ZANJA PERMANENTE			ZANJA TEMPORAL		ZANJA SEGURIDAD							
		Término Municipal	Pol	Parc.	Ref. Catastral	ml	Anchura (m)	Área (m <sup>2</sup> )	Tiempo de ocupación (semanas)	Área (m <sup>2</sup> )	Anchura (m)	Área (m <sup>2</sup> )	Nº apoyo	ml	Vuelo (m <sup>2</sup> )	Serv. Seguridad (m <sup>2</sup> )	Sup. Afectada (m <sup>2</sup> )	Sup. Afectada (m <sup>2</sup> )
1	Herederos de Mariano Fernández Martos	ZÚJAR	6	65	18198A00600065	117,71	0,6	69,98	2	70,91	0,8	94,04						
2	74626871J	ZÚJAR	6	54	18198A00600054	87,44	0,6	69,76	2	51,77	0,8	31,94						
3	Ayuntamiento de Zújar	ZÚJAR	6	52	18198A00600052	13,96	0,6	8,33	2	8,42	0,8	11,18						
4	Deleg Prov de la Vivienda en Granada Ministerio de Obras Públicas	ZÚJAR	5	9001	18198A00509001	10,91	0,6	6,54	2	6,53	0,8	8,72	9,28	202,58	185,42			
5	74626871J	ZÚJAR	5	10	18198A00500010	54,81	0,6	32,74	2	33,03	0,8	44,08						
6	Ayuntamiento de Zújar	ZÚJAR	5	45	18198A00500045	37,25	0,6	22,6	2	22,1	0,8	29,8	1	78,11	1072,16	1591,35		
7	74579233P	ZÚJAR	5	8	18198A00500008								0	0	11,56			
8	Herederos de Agustín Arredondo Hortal	ZÚJAR	5	7	18198A00500007								19,15	323,18	324,51			
9	Herederos de Agustín Arredondo Hortal	ZÚJAR	6	58	18198A00600058								23,97	544,67	498,49			
10	23619135K	ZÚJAR	6	59	18198A00600059								19,24	429,6	430,35			
11	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	ZÚJAR	6	254	18198A00600254								25,96	534,95	445,78			
12	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	ZÚJAR	900	9300	18198A90009300								6,1	118,41	122,23			
13	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	ZÚJAR	6	103	18198A00600103								10,04	180,79	191,79			
14	74603127M	ZÚJAR	6	250	18198A00600250								16,65	283,89	439,49			
15	Jacinto Moreno Castellano	ZÚJAR	6	248	18198A00600248								2	94,29	961,84	1781,88		
16	74588552N	ZÚJAR	6	251	18198A00600251								112,03	2577,43	2249,25			
17	24128968J 26437992K	ZÚJAR	6	252	18198A00600252								95,33	1657,86	1502,57			
18	Herederos de María Francisca Fernández Martos	ZÚJAR	6	253	18198A00600253								9,89	111	606,09			
19	26437992K 24128968J	BAZA	29	19	18024A02900019								3	159,51	2705,68	3177,23		
20	24042399Q 45712099J	BAZA	29	18	18024A02900018								4	123,54	1699,62	2514,56		
21	Junta de Andalucía - Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	BAZA	900	9601	18024A90009601								79,3	2340,8	1572,79			
22	24042399Q 45712099J	BAZA	29	22	18024A02900022								89,48	3449,03	1712,36			
23	52526746J 52529986X	BAZA	29	58	18024A02900058								5	209,98	4182,74	4241,08		
24	52526746J 52529986X	BAZA	29	59	18024A02900059								6	135,52	1912,36	2758,62		
25	52526746J 52529986X	BAZA	29	60	18024A02900060								7	129,51	2081,35	2573,39		
26	52526746J 52529986X	BAZA	29	61	18024A02900061								59,46	726,73	1188			
27	Junta de Andalucía	BAZA	900	9101	18024A90009101								74,66	1306,12	1474,23			

28	52526746J 52529986X	BAZA	29	23	18024A02900023								8	102,18	1150,3	2073,49		
29	74586695H	BAZA	29	56	18024A02900056								9	203,11	3153,35	4125,03		
30	24040275P	BAZA	29	35	18024A02900035									30	689,41	521,06		
31	74586695H	BAZA	29	32	18024A02900032								10	178,92	2450,71	3577,65		
32	Junta de Andalucía	BAZA	27	9001	18024A02709001									10,04	137,8	200,77		
33	74586695H	BAZA	27	2	18024A02700002	140,57	0,6/0,9	104,94	2	103,74	0,6	84,78	11	48,53	442,9	949,01	7285,35	205,9